

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**33020** *AMPHOS 21 CONSULTING, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*AMPHOS 21 GROUP, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73 LME, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la sociedad Amphos 21 Consulting, S.L. (Sociedad Escindida), ha acordado, en fecha 14 de octubre de 2011, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida consistente en sus derechos sociales en el capital social de la sociedad chilena denominada Amphos 21 Consulting Chile Limitada, constitutivos de una unidad económica autónoma, a una sociedad de nueva creación que se denominará Amphos 21 Group, S.L. (Sociedad Beneficiaria), sin que la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión parcial.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión parcial. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 14 de octubre de 2011.- La sociedad Maimar, Scp. (representada en este acto por el Sr. Jordi Bruno Salgot), como Presidente del Consejo de Administración de Amphos 21 Consulting, S.L.

ID: A110077139-1